



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas de Capacitación en Silla Postural y Aro Magnético a realizar en la ciudad de Neuquén los días 14 y 15 de Agosto del corriente año en el marco de implementación del Programa de Educación para el Trabajo y la Inclusión Social (PrETIS);

Que los destinatarios de dicha capacitación serán Docentes de Instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP), como Escuelas Técnicas y Centros de Formación Profesional y de Escuelas de Educación Especial;

Que se considera que esta propuesta pedagógica propicia un círculo virtuoso de interacción y articulación entre las Instituciones, con miras a fortalecer el proceso de Educación Inclusiva en el marco de la Convención de los Derechos de la Personas con Discapacidad;

Que en dichas Jornadas de Capacitación Docente, articuladas entre la Educación Técnico Profesional y la Educación Especial, se busca aportar herramientas de igualación de derechos mediante la construcción de ayudas técnicas destinadas a personas con discapacidad;

Que estas instancias representan un momento óptimo para compartir experiencias y generar vínculos que fortalecen la labor educativa;

Que la Coordinación del Programa PrETIS está a cargo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y en Río Negro se implementa a través de la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional en diferentes Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que a través del PrETIS se desarrollan acciones tendientes a la inclusión en espacios de "Formación para el Trabajo", prioritariamente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, enfocando particularmente en personas o estudiantes con algún tipo de discapacidad;

Que el Programa tiene como objetivo fortalecer la adquisición de las capacidades tecnológicas propias de la Educación Técnico Profesional junto a actitudes y valores solidarios, y así contribuir a dar respuesta a las necesidades de las Instituciones Educativas, de salud y de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas de Capacitación en Silla Postural y Aro Magnético a realizar en la ciudad de Neuquén los días 14 y 15 de Agosto de 2014 destinado a Docentes de Instituciones de Educación Técnico Profesional (ETP), como Escuelas Técnicas y Centros de Formación Profesional y de Escuelas de Educación Especial, en el marco de implementación del Programa de Educación para el Trabajo y la Inclusión Social (PrETIS).-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los docentes deberán presentar ante los Establecimientos Educativos a los que pertenecen, las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia a la Capacitación.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación presupuestaria alguna por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2727  
DETJA/SG/ff.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente